



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 091 -2018-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de agosto de 2018.

Visto, el Dictamen Nº 005-2018-CT/MPP de fecha 31 de julio de 2018, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Transportes, alcanza el Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transportadores ante la Comisión Técnica Mixta Distritales de la Municipalidad Provincial de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre que conforman el Régimen de Gestión Común;

Que, visto el Dictamen de la Comisión de Transportes, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2018, el regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero, en su calidad de Vice Presidente de la Comisión de Transportes, señaló que se han percatado que el título que se ha colocado en el asunto no es el correcto, al haberse consignado Aprobación del Cronograma de Elecciones 2018, el cual no se va a aprobar, y solamente se está aprobando el Reglamento que regula el procedimiento de Elecciones de los representantes de Transportadores y asimismo por descuido no se ha insertado un Artículo en la Ordenanza, por lo que con la finalidad cumplir con todos los requisitos, solicita se postergue la presentación del Dictamen en consecuencia se devuelva a la Comisión de Transportes;

Que, sometido el pedido presentado por el regidor Carlos Tafur Guerrero, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : Devolver el Dictamen Nº 005-2018-CT/MPP de fecha 31 de julio de 2018, a la Comisión de Transportes, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Transportes y Circulación Vial para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE